



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

**CC. DIPUTADOS DEL PLENO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

La suscrita diputada **BRENDA GUADALUPE CARRERA GARCÍA** integrante de la LXIV Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo señalado en el artículo 28 Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y en los diversos numerales 27 párrafo 1 fracción I, 133, 135 párrafo 1 Fracción I, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tengo a bien someter a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente **Iniciativa de DECRETO que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco**, con base a la siguiente:

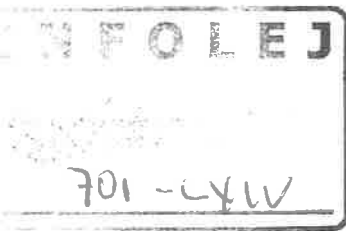
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Es atribución de los diputados del Congreso del Estado de Jalisco presentar iniciativas de decreto que tengan por objeto la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 párrafo 1 fracción I en correlación con el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III. Los teléfonos inteligentes hoy por hoy se han convertido en una parte del devenir diario para la mayoría de personas en todo el mundo. La importancia de su uso cotidiano radica en su versatilidad y capacidad para realizar una variedad de tareas que anteriormente requerían múltiples dispositivos entre los cuales podemos resaltar que con ellos se facilitan la interlocución a través de llamadas, mensajes de texto, correo electrónico o redes sociales.

Otro uso muy común que se le da a estos dispositivos es el de investigación ya que los mismos cuentan con acceso a internet por lo que la información se encuentra casi de manera inmediata para quien la consulta.



-1538

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

IV. En México el uso del teléfono celular se popularizó entre los menores de edad a raíz de la pandemia en el 2019 por el COVID y que obligó a los estudiantes al uso intensivo de las tecnologías de la información. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quien en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), realizó la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023¹, en donde se advierte que El teléfono celular fue una de las tecnologías con mayor uso entre la población. La encuesta estimó que, en 2023, había 97.2 millones de personas usuarias de esta tecnología: 10 millones más que en 2020. La población de 6 años o más, usuaria de teléfono celular, pasó de 75.1 a 81.4 %, lo que representó un incremento de 6.3 puntos porcentuales entre 2020 y 2023.

V. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales por Niñas, Niños y Adolescentes ENCCA 2024² se advierte que el uso de teléfonos inteligentes se ha popularizado a tal grado que en el 97% de los hogares donde habitan niñas, niños y adolescentes, en el ámbito urbano, y 90%, en el ámbito rural, es el más usado como tecnologías de la información. El problema radica cuando el uso intensivo de las tecnologías de la información por niñas, niños y adolescentes va más allá y se convierte en una adicción y en donde nos encontramos que el teléfono celular es el más usado por su fácil portabilidad y su conectividad con la que cuenta por estar a disposición del usuario el acceso a internet y a las redes sociales.

Durante el 2023 el Instituto Federal de Telecomunicaciones informo que el uso de las redes sociales entre los menores de edad pasó de 39% en 2017 a 69% en 2022³.

VI. De acuerdo con el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2023⁴ emitido por la UNESCO determino que el simple hecho de tener un teléfono móvil cerca con

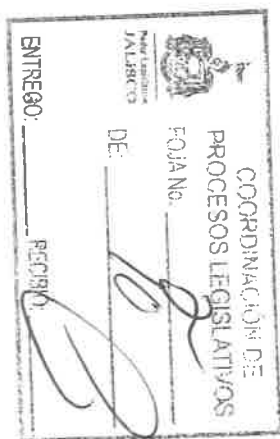
¹ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2023. (2024, 13 junio). INEGI. Recuperado 6 de mayo de 2025, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf

² ENCCA 2024. (2025). IFT. Recuperado 6 de mayo de 2025, de https://somosaudiencias.ift.org.mx/subsecciones/2#documento=https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/Rep_Consum_NinasYAdoles_ENCCA_2024_V1.pdf&id:39

³ El uso de las redes sociales entre los menores de edad pasó de 39% en 2017 a 69% en 2022, revela informe del IFT. (Comunicado 39/2023) 25 de abril | Instituto Federal de Telecomunicaciones - IFT. (s. f.). <https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-uso-de-las-redes-sociales-entre-los-menores-de-edad-paso-de-39-en-2017-69-en-2022-revela-informe#:~:text=25%20de%20abril-,El%20uso%20de%20las%20redes%20sociales%20entre%20los%20menores%20de,25%20de%20abril%20de%202023.&text=El%20Institut> o%20Federal%20de%20Telecomunicaciones,Informe%20Especial%20Audiencias%20Infantiles%202023.

⁴ Global Education Monitoring Report 2023. (2024). UNESCO. Recuperado 6 de mayo de 2025, de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385723/PDF/385723eng.pdf.multi>

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

notificaciones entrantes es suficiente para que los estudiantes pierdan la atención de las tareas que estén realizando, tardando hasta 20 minutos en volver a centrarse en lo que estaban haciendo antes de la distracción. En el citado informe también se advierte cómo la tecnología, en la práctica, suele exacerbar las normas o estereotipos de género negativos.

El uso de las redes sociales, en particular, afecta el bienestar y la autoestima de las niñas. La facilidad con la que el ciberacoso puede agravarse mediante el uso de dispositivos en línea en el entorno escolar es motivo de preocupación, al igual que el diseño sesgado de los algoritmos de inteligencia artificial.

En el mismo se detalla que en 14 países la proximidad del teléfono tuvo un impacto negativo en el aprendizaje y que en países como Bélgica, España y el Reino Unido con la retirada de los teléfonos celulares de las escuelas mejoró los resultados del aprendizaje, según estudios citados en el informe. De acuerdo a las investigaciones en las que se basa el informe, el que una persona pase un mayor tiempo frente a la pantalla se asocia a un peor bienestar, menor curiosidad, pérdida de autocontrol y menor estabilidad emocional, mayor ansiedad y depresión.

VII. La Dra. Rocío Reyna Camarillo, quien cuenta con más de 40 años en el ámbito de la docencia y que se dedica a la educación, formación y asesoramiento de padres, niños y jóvenes, enumera siete razones por las que se debe de alejar a los menores de edad de los dispositivos móviles⁵:

1.- Afecta el desarrollo cerebral. Hoy cada vez más pequeños de 2 o 3 años que ya están frente a una pantalla cotidianamente, incluso los de 8 años ya tienen su propio celular inteligente. Podemos imaginar las consecuencias que todo esto traerá en el corto plazo.

El estudio del año 2019 titulado “El cerebro online, Cómo el internet puede estar cambiando nuestra cognición”, publicado en The Official Journal of the World Psychiatric Association, demostró que el internet y las redes sociales son los responsables de afectar a tres funcionalidades del cerebro: la capacidad de prestar atención, la memoria y la cognición social.

⁵ 7 razones para evitar que tus hijos usen la tecnología sin control. (s. f.). UAG Media Hub. <https://www.uag.mx/es/mediahub/7-razones-para-evitar-que-tus-hijos-usen-la-tecnologia-sin-control/2024-06>

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Todas ellas se disminuyen con el excesivo uso de la tecnología.

2.- Retrasa el desarrollo del niño. Está comprobado que los primeros años de vida son fundamentales para el crecimiento y desarrollo, en estos años cada individuo actualizará las capacidades de recepción, de motricidad gruesa y fina, aprenderá a caminar, a hablar, y todo esto por observación e interacción con los demás y su entorno.

La “niñera electrónica” ha reducido drásticamente el desarrollo de toda una generación de niños que han crecido con un dispositivo móvil; alejados de los espacios al aire libre, la natación y andar en bicicleta, han perjudicado la motricidad fina y gruesa de sus cuerpos.

Un estudio de la Asociación de Pediatría Canadiense, realizado sobre una muestra de 900 pequeños, demostró que un niño entre 6 meses y 2 años que use el celular al menos 30 minutos al día, tiene un 49% más de riesgo de padecer retrasos del lenguaje expresivo (Catherine Birken, 2020).

3.- Produce obesidad infantil. La alimentación desordenada y el sedentarismo, culpa de las pantallas, están produciendo un gran problema de obesidad infantil. No moverse y alimentarse de chatarra consumiendo contenido en móviles tiene repercusión. Un estudio de la Organización Mundial de la Salud señaló que la obesidad infantil se multiplicó por diez en las últimas cuatro décadas.

En el año 2020, 158 millones de niños y adolescentes padecían obesidad en el mundo, y se proyecta que para el año 2030 esta cifra aumentará a 254 millones, según el Atlas Mundial sobre obesidad infantil, publicado por la Federación Mundial de Obesidad.

4.- Ocasiona cambios negativos de conducta. En el año 2022 se conoció la noticia de un joven de 15 años que asesinó a toda su familia en España, porque le habían quitado el PlayStation y cortado el Wi-Fi.

Aunque parezca un caso aislado, es, sin embargo, alarmante el crecimiento de conductas violentas y agresivas que se ven en niños y jóvenes asociadas con el uso y abuso de la tecnología. Los expertos señalan que los videojuegos, las redes sociales y el uso indiscriminado del teléfono

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

móvil generan conductas adictivas que traen consigo ese elemento de violencia cuando falta aquello que causa la dependencia.

La falta de comunicación entre padres e hijos también es causante de estos comportamientos. La evidencia señala que no hay suficiente contacto familiar, porque, aunque viven todos dentro de la misma casa, bajo el mismo techo, frecuentemente no se conocen los unos a los otros, lo que volverá mucho más difícil establecer y mantener límites cuando el uso de la tecnología se convierte en una adicción.

5.- Genera ansiedad, depresión y tecnofobias. En múltiples estudios, como el publicado en el año 2020 por la revista Cyberpsychology, behavior and social networking, sobre psicología cibernética y redes sociales, se muestra que las personas que pasan más tiempo en las redes sociales tienen un mayor riesgo de sufrir ansiedad social y depresión.

Es normal que las tasas de depresión y ansiedad aumenten o disminuyan con el tiempo, pero, lo que se ha observado actualmente es un inédito punto de inflexión a partir del año 2010, sobre todo en chicas adolescentes y relacionado con el surgimiento de las redes sociales y la masificación del celular.

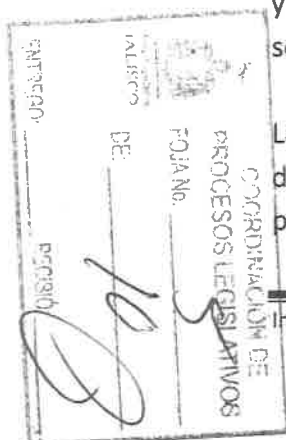
De hecho, se acuñó el concepto tecnofobias para incluir estos y otros problemas, destacando muy pronto la nomofobia o pánico ante la pérdida, olvido, falta de señal o de batería del

dispositivo, el cual trae consigo: dolor de estómago y de cabeza, taquicardia, sudoración y falta de aire.

6.- Aumenta la sobreexposición y la baja autoestima. Depresión, baja autoestima, autolesiones y los desórdenes alimentarios en jóvenes, están relacionados principalmente con la sobreexposición en el mundo digital y las redes sociales.

La búsqueda de autovalidación personal de los jóvenes, acompañado de una respuesta a través del “like” y de comentarios de los cuales no se tiene ningún control, pueden lograr un resultado potencialmente desastroso.

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Además, la sobreexposición de las redes produce principalmente que las chicas se comparen cotidianamente unas con otras, con famosas cantantes o con influencers. Los especialistas alertan sobre la siguiente relación, a un mayor uso de redes sociales sigue un mayor riesgo de padecer un trastorno alimentario.

7.- Genera trastornos del sueño. Una consecuencia directa del exceso y persistencia en el uso de dispositivos emisores de luz es la privación crónica del sueño.

Al respecto, Jean Twinge, profesora de psicología de San Diego State University, comparte en su libro iGen: por qué los chicos superconectados están creciendo menos rebeldes, más tolerantes, menos felices y completamente no preparados para la adultez, los resultados de su investigación basada en encuestas a 11 millones de jóvenes estadounidenses y entrevistas en profundidad.

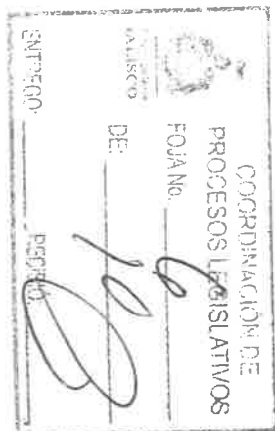
De hecho, debate si es la falta de sueño lo que causa la depresión o es la depresión lo que causa que una persona no duerma. Puntualiza que en los jóvenes que duermen menos de 7 horas diarias la probabilidad de tener un factor de riesgo se eleva al 68%.

La falta de sueño parece estar relacionada con la adicción al celular, y más de lo que nos gustaría aceptar, a un bajo rendimiento escolar en miles de jóvenes.

VIII. En nuestro país, el estado de Querétaro es el primero y el único que hasta el momento ha tomado cartas en el asunto; el día 19 de febrero de 2025 se publicó en el diario oficial de esa entidad federativa “ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA PROPICIAR ENTORNOS DIGITALES SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE QUERÉTARO” que de acuerdo a su artículo 2 el uso de los dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas estará prohibido para niñas, niños y adolescentes estudiantes, de educación básica y educación media superior, durante todo el horario de clases, solo podrán utilizarse para fines educativos planeados, o en caso de emergencias personales.

IX. De acuerdo con Jocelyn Gecker en su columna publicada en día 28 de febrero de 2024 en

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

Los Angeles Times⁶ narra como en California un maestro de secundaria se queja de que los estudiantes ven Netflix en sus teléfonos durante la clase. En Maryland, un profesor de química dice que los alumnos usan aplicaciones para hacer apuestas durante la jornada escolar y que en todo el país, los educadores refieren que los estudiantes envían mensajes de Snapchat de manera rutinaria en clase, escuchan música y compran en internet, entre muchos otros ejemplos de cómo los teléfonos distraen de la enseñanza y el aprendizaje.

X. En Jalisco queremos que nuestros niños tengan un sistema educativo en el que los estudiantes de nivel básico tengan un espacio donde durante unas horas al día en el que los chicos no estén atados a estos dispositivos móviles.

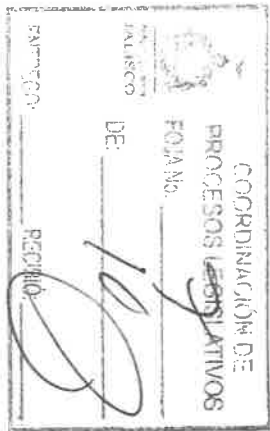
Algunos de los beneficios que se obtendrían con la prohibición de celulares en las aulas de nivel básico en nuestro estado serian una mayor concentración y rendimientos académicos al no tener distracciones extracurriculares, se fomentaría la interacción social entre los compañeros de escuela y mejoraría la salud mental la no estar al conectados al internet viviendo una vida artificial en el ciberespacio.

XI. Para mayor entendimiento, presento a Ustedes cuadro comparativo con la reforma propuesta

Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco	
Dice	Debe decir
Artículo 61. En la educación que se imparta en el estado de Jalisco, se utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales	Artículo 61. [...]

⁶ Gecker, J. (2024, 28 febrero). Niños usan teléfonos en clase, incluso contra las reglas. ¿Deberían prohibirlos en las escuelas? - Los Angeles Times. *Los Angeles Times En Español*. <https://www.latimes.com/espanol/vida-y-estilo/articulo/2024-02-27/ninos-usan-telefonos-en-clase-incluso-contra-las-reglas-deberian-prohibirlos-en-las-escuelas>

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semi presencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población.

Se buscará el uso responsable con fines pedagógicos y máximo provecho de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, fomentando un modelo mixto de enseñanza-aprendizaje virtual y presencial en complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.

La autoridad educativa estatal procurará que el empleo de dispositivos electrónicos y digitales en el interior de los planteles educativos se realice para fines estrictamente pedagógicos y bajo la supervisión docente.

La autoridad educativa local impulsará programas extraescolares de reforzamiento de educación bilingüe e intercultural, que se impartirán en el tipo de educación secundaria y media superior, a través de una metodología dinámica, interactiva y práctica, con la intención de interrelacionar a los educandos con el idioma inglés, en un contexto real, amigable y cotidiano.

[...]

[...]

El uso de teléfonos celulares en los planteles educativos de nivel básico estará prohibido para niñas, niños y adolescentes estudiantes durante el horario de clases.

[...]

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

XII. Las repercusiones que, en caso de llegar a aprobarse, tendría la Iniciativa serían las siguientes:

a) En el aspecto jurídico: La propuesta de reforma tendrá repercusiones jurídicas favorables en los educandos ya que se prioriza su salud física y mental en los planteles escolares de educación básica en el estado

b) En el aspecto económico: La propuesta de reforma no implica un gasto ni para el estado ni para los padres de familia.

c) En el aspecto social: Las repercusiones sociales serán positivas en favor de los niños, niñas y adolescentes en el estado ya que se propicia que las escuelas de nivel básico sean lugares en los que los educandos se enfoquen únicamente en el aprendizaje y la interacción con sus compañeros.

d) En el aspecto presupuestal: La propuesta de reforma no tiene un impacto presupuestal, pues todas las escuelas de nivel básico en el estado ya cuentan con medios de control disciplinario.

En virtud de lo anterior y en consideración al silogismo lógico - jurídico desarrollado con antelación, es que propongo la siguiente iniciativa de decreto mediante la cual se reforma el artículo 161 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para lo cual, presento ante Ustedes la siguiente iniciativa de:

DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.

ÚNICO. - Se reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para quedar como sigue:

Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.





GOBIERNO
DE JALISCO

PODER
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Artículo 61. [...]

[...]

[...]

El uso de teléfonos celulares en los planteles educativos de nivel básico estará prohibido para niñas, niños y adolescentes estudiantes durante el horario de clases.

La autoridad educativa local impulsará programas extraescolares de reforzamiento de educación bilingüe e intercultural, que se impartirán en el tipo de educación secundaria y media superior, a través de una metodología dinámica, interactiva y práctica, con la intención de interrelacionar a los educandos con el idioma inglés, en un contexto real, amigable y cotidiano.

ENTREGO:	RECIBO:
DE:	FECHA:
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	

TRANSITORIOS

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Atentamente

Recinto Oficial del Palacio del Poder Legislativo
Guadalajara, Jalisco, 20 de mayo del año 2025.

BRENDA GUADALUPE CARRERA GARCÍA
Diputada